

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5780/2012

VISTO la impugnación interpuesta por el Cr. Miguel Angel FLORES MARTÍNEZ, Leg. 31.339, al dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Área de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs.60 bajo el Nº 2.533 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Cr. Miguel Angel FLORES MARTÍNEZ, Leg. 31.339, al Dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Área de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y en consecuencia, anular la evaluación actual y proceder a una nueva evaluación.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

mae

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nagonal de Córdoba

Dr. FRANCISCO A TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº.: 1219